



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 228ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-032-25 (CAGEG-032/2025), para la Adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información; Equipo de Comunicación y Telecomunicación; y Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:00 horas del día 05 de junio de 2025 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

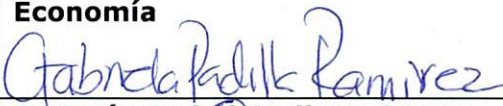
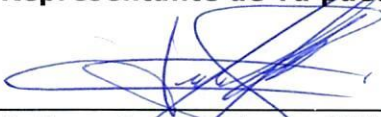
I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024
C. Omar Ibrahim Cabral Mier Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0014/2025

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Gabriela Padilla Ramírez Representante de Secretaría de Economía 	C. German Ortega Gómez Representante de CONALEP 
C. María Isabel Godines Crespo Representante de UTSOE 	C. Ricardo Zandate Ramírez Representante de UVEG 
C. Andrés Emilio Aguado Athie Representante de MIQ 	C. Madian Asurim Juárez Hernández Representante de SDIFEG 
C. David Ibarra Ibarra Representante de Secretaría de Seguridad y Paz 	C. Eva Idalid Salce Morales Representante de ITESG 
Isaac Ramos González Representante de IMUG 	C. José Alfredo Alonso Carrera Representante de Tú puedes Gto 
C. Jorge Yahir Rangel Fernández Representante de Tú puedes Gto 	C. Juan Jenaro Bueno Villanueva Representante de Secretaría de Derechos Humanos 
C. Griselda Ramírez García Representante de Secretaría de Gobierno 	C. Yadira Lucio Zamora Representante de GPI 
C. Iván Alejandro Ruiz González Representante de SEGOB 	C. Ignacio Ramírez González Representante de UTSOE 
C. Verónica Rodríguez Alcántara Representante de SSyP 	C. Elizabeth Rodríguez Cervantes Representante de SEGOB 

C. Francisco Javier López Cervantes
Representante de SEGOB

C. Juan José Sandoval Uvalle
Representante de SEGOB

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Griselda Ramírez García y Genaro Villalpando Hernández, representantes de la Secretaría de Gobierno; Juan Gerardo Picón Ibarra, Vianney Avalos Montiel María de Jesús Luna Higuera, Verónica Rodríguez Alcántara y Gabriela Anguiano Delgado, representantes de la Secretaría de Seguridad y Paz; Claudia Corina García Soto, Julio Guadalupe Hernández Martínez y Alejandra Aguado Bautista, representantes de la Secretaría del Campo; Ángel Eduardo Hernández Salazar, Julio Cesar Meléndez Piñón y Yessica Chávez Estrada, representantes de Tu Puedes Guanajuato; Isela Velazquez Lindero, Gabriela Padilla Ramírez, Juan Pedro Arzola Gutiérrez y Victoria Gabriela Alvizo Fuentes, representantes de la Secretaría de Economía; Elizabeth Cristina Mondragón y Rodrigo González, representantes de la Secretaría de Turismo e Identidad; Yadira Lucio Zamora y Gonzalo León Zavala, representantes de Guanajuato Puerto Interior; Cynthia Janice Álvarez Vega, Juan Alejandro Franco Vaca, Marco Antonio Pacheco Murrieta, José Luis Villagómez Varela y Dulce Martínez Leyva, representantes de la Secretaría del Agua y del Medio Ambiente; Juan Jenaro Bueno Villanueva y Felipe Manuel Vizguerra Cortés, representantes de la Secretaría de Derechos Humanos; Juan Carlos Núñez Sánchez y Ma. Guadalupe Saucedo Serrano, representantes de la Secretaría de la Cultura; Luis Alberto Garcidueñas Guerrero y Omar Gaytán Salas, representantes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Andrés Emilio Aguado Athié y Julia Irene Maldonado Mendoza, representantes del Museo iconográfico del Quijote; Alma Delia Olvera González, J. Jesús Ascencio Zarate, Patricia Covarrubias Saavedra y Fernando Núñez Rojas, representantes del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato; María Isabel Godines Crespo y Carlos Iván Mádrigal Gutiérrez, representantes de la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato; Salvador Araiza Yebra y Luz Elena Gutiérrez Guzmán, representantes del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato; Isaac Ramos González y Lucia Villegas Villegas, representantes del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses; Edenia Vargas Barajas, Felipe de Jesús Tafoya Franco, Ricardo Zandate Ramírez, María Antonia Moreno Ortiz y Rafael Galindez Ballasteros, representantes de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato; Manuel Alejandro Correa Martínez, Félix Valencia Rocha y Eduardo Rojas González, representantes del Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato; y José Manuel Mendiola Fonseca, Javier Briones Cabrera, Christian Giovanni Manríquez y Raúl Antonio Borja representantes de la Procuraduría Estatal

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Omar Ibrahim Cabral Mier, Ejecutivo de Compras, Gabriel Bravo Gutiérrez, Coordinador de Procesos y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-032-25 (CAGEG-032/2025), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- Sentinel TI, S.A. de C.V.
- Desarrollos y Soluciones en TI, S.A. de C.V.
- Compucad, S.A. de C.V.
- Grupo 27 doce, S.A. de C.V.
- PC Server, S.A. de C.V.
- Administración de Proyectos de Iluminación, S.A. de C.V.
- Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V.
- Dinámica del Centro, S.A. de C.V.
- Sistemas Digitales de Aguascalientes. S.A. de C.V.
- Técnica Comercial Vilsa, S.A. de C.V.
- Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V.
- Axtel S.A.B. de C.V.
- Capa Tres, S.A. de C.V.
- Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V.
- Arithmo Soluciones, S. de R.L. de C.V.
- M. E. Evolution S.A. de C.V.
- Viseit Group, S.A. de C.V.
- Montelecom, S. de R.L. de C.V.

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante "Sentinel TI, S.A. de C.V.":

Partidas 5, 6, 32, 35, 39, 42, 46, 50, 67, 72, 74, 93, 112 y 114

Se descalifica su propuesta en las partidas 5, 6, 32, 35, 39, 42, 46, 50, 67, 72, 74, 93, 112 y 114 toda vez que oferta diferentes precios para partidas de idénticas características siendo que en la partida 32 ofertó un costo unitario de \$ 13,956.68 mientras que para las partidas 5, 6, 35, 39, 42, 46, 50, 67, 72, 74, 93, 112 y 114 ofertó un costo unitario de \$ 14,909.93, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 3 del inciso b) Presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Adicionalmente se descalifica por lo siguiente:

Se solicita "Computadora portátil 1 pro" con procesador AMD Mobile Número de núcleos indistinto, familia de proc. Ryzen 3 serie 7000 o superior y en su oferta técnica "Anexo A" menciona AMD Ryzen 3 210 de serie 200, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Además, en la partida 32 se solicita "Computadora portátil 1 pro" y en su oferta técnica "Anexo A" oferta Computadora de Escritorio, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 9, 15, 53, 68, 81, 94, 100, 101, 102, 110, 116, 118, 122 y 124

Se descalfica su propuesta en las partidas 9, 15, 53, 68, 81, 94, 100, 101, 102, 110, 116, 118, 122 y 124 toda vez que se solicita "Computadora portátil 2 pro", con procesador AMD Mobile Número de núcleos indistinto, familia de proc. Ryzen 5 serie 7000 o superior y en su oferta técnica "Anexo A" menciona Ryzen 5 200 series, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 20

Se descalfica su propuesta en la partida 20 toda vez que se solicita "Computadora portátil 1 Edu" con procesador AMD Mobile Número de núcleos indistinto, familia de proc. Ryzen 3 serie 7000 o superior y en su oferta técnica "Anexo A" menciona AMD Ryzen 3 210 de serie 200, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 21

Se descalfica su propuesta en la partida 21 toda vez que se solicita "Computadora portátil 2 Edu", con procesador AMD Mobile Número de núcleos indistinto, familia de proc. Ryzen 5 serie 7000 o superior y en su oferta técnica "Anexo A" menciona Ryzen 5 200 series, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 79

Se descalfica su propuesta en la partida 79 toda vez que se solicita "**Computadora escritorio 3 EDU**" con Procesador: AMD Número de núcleos indistinto, familia de proc. Ryzen 5 serie 8000 o superior, velocidad de frecuencia base indistinto, Cache total mínimo indistinto, TDP 35 W máximo, chipset Pro 600 o INTEL número de núcleos indistinto, familia de proc. Core i5 de decimocuarta generación o superior, velocidad de frecuencia base indistinto, Cache total mínimo indistinto, TDP 35 W máximo, chipset Intel Q670; y en su oferta técnica "Anexo A" menciona Procesador: Intel Core i5 14500T vPro (14 núcleos, hasta 4,8 GHz), lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas

98 y 121

Se descalfica su propuesta en las partidas 98 y 121 toda vez que oferta diferentes precios para partidas de idénticas características siendo que para la partida 98 oferta un costo unitario de \$ 23,860.97 mientras que para la partida 121 presenta un costo unitario de \$ 22,996.85, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 3 del inciso b) Presentación de ofertas de manera electrónicas del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Adicionalmente se descalfica por lo siguiente:

Se solicita "**Computadora escritorio 3 Pro**" con las siguientes características:

- Procesador AMD Número de núcleos indistinto, familia de proc. Ryzen 7 serie 8000 o superior, velocidad de frecuencia base indistinto, Cache total mínimo indistinto, TDP Indistinto, chipset Pro 665 o INTEL número de núcleos indistinto, familia de proc. Core i7 de decimocuarta generación o superior, velocidad de frecuencia base indistinto, Cache total mínimo indistinto, TDP indistinto, chipset Intel Q670; y en su propuesta técnica "Anexo A" oferta el Intel Core Ultra 7 265 vPro (NPU de 13 TOPS, 20 núcleos, hasta 5,3 GHz).

- Tarjeta de video independiente de 8GB DDR6 mínimo y en su propuesta técnica no lo menciona.
- Fuente de Poder con una eficiencia energética de al menos 92% y en su propuesta técnica no lo indica.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 99

Se descalifica su propuesta en la partida 99 toda vez que se solicita "Computadora portátil 1 pro" con procesador AMD Mobile Número de núcleos indistinto, familia de proc. Ryzen 3 serie 7000 o superior y en su oferta técnica "Anexo A" menciona AMD Ryzen 3 210 de serie 200, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Desarrollos y Soluciones en TI, S.A. de C.V.":

Partida 3

Se descalifica su propuesta en la partida 3, toda vez que no ofertó la partida 30 que resulta ser de idénticas características con la partida 3, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 3 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 87

Se descalifica su propuesta en la partida 87 toda vez que se solicita "Control de Asistencia" marca Hanvon Modelo F710X y en su oferta técnica "Anexo A" menciona "BIOMÉTRICO FACIAL MARCA HANVON MODELO F910", lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 97

Se descalifica su propuesta toda vez que presenta datos contradictorios entre su catalogo y la oferta técnica, ya que en el catálogo menciona niveles de presión de 1024 y en su oferta técnica "Anexo A" menciona nivel de presión 8192, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.9 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica y de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Compucad, S.A. de C.V.":

Partida 52

Se descalifica su propuesta en la partida 52 toda vez que se solicita "Computadora Escritorio Todo en Uno" con las siguientes características:

- TDP 35W máximo y en su oferta técnica "Anexo A" menciona TDP 60W.
- Fuente de poder de 130 Watts y en su oferta técnica "Anexo A" menciona fuente de poder de 150W

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Grupo 27 doce, S.A. de C.V.":

Partidas 103 y 104

Se descalifica su propuesta en las partidas 103 y 104 toda vez que no presenta las siguientes cartas:

- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados, indicando el número de partida que respalda el documento.
- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 116 y 1.17 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **"Administración de Proyectos de Iluminación, S.A. de C.V."**

Partida 2

Se descalifica su propuesta en la partida 2 toda vez que se solicita "Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento" y la carta presentada como parte de su propuesta no menciona la garantía en mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.19 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **"Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V."**

Partidas 10, 16, 31, 38, 44, 45, 49, 52, 79, 80, 90, 98, 106, 107, 108, 109, 113, 121 y 123

Se descalifica su propuesta en las partidas 10, 16, 31, 38, 44, 45, 49, 52, 79, 80, 90, 98, 106, 107, 108, 109, 113, 121 y 123, toda vez que se solicita "carta con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado del licitante en la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, al momento de la entrega de los bienes adjudicados, el licenciamiento del agente de rastreo se encontrará ligado a la consola de administración de la Dependencia solicitante de conformidad a lo establecido en el Anexo I-B" y la carta presentada no hace referencia a las partidas 10, 16, 31, 38, 44, 45, 49, 52, 79, 80, 90, 98, 106, 107, 108, 109, 113, 121 y 123, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.22 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Adicionalmente en las partidas 16, 31, 38, 49, 80, 113

Se descalifica su propuesta en las partidas 16, 31, 113 toda vez que se solicita "Computadora Escritorio 1 Pro" con TDP 35W máximo y en su oferta técnica "Anexo A" menciona TDP 45W, lo anterior en contravención a lo solicitado en el anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **"Dinámica del Centro, S.A. de C.V.":**

Partidas 3 y 30

Se descalifica su propuesta en las partidas 3 y 30 toda vez que oferta diferentes precios para partidas de idénticas características ya que en la partida 3 ofertó un costo unitario de \$ 4,077.26 mientras que para la partida 30 ofertó un costo unitario de \$ 4,019.40, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 3 del

inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Adicionalmente en la partida 30 presenta datos contradictorios entre su oferta técnica "Anexo A" y la carta de garantía del distribuidor mayorista, toda vez que en su oferta técnica "Anexo A" menciona 2 años de garantía y la carta emitida por el distribuidor menciona 1 año de garantía, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 120

Se descalfica su propuesta en la partida 120 toda vez que se solicita "Monitores" con 1 entrada VGA y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona 1 entrada VGA, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "**Sistemas Digitales de Aguascalientes. S.A. de C.V.**":

Partidas 2, 11, 12, 33, 62, 78 y 115

Se descalfica su propuesta en las partidas 2, 11, 12, 33, 62, 78 y 115 toda vez que presenta datos contradictorios entre su oferta técnica "Anexo A" y su catálogo, ya que en el catálogo menciona 316 Joules y en la oferta técnica "Anexo A" menciona 370 Joules mínimo, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.12 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso h) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 104

Se descalfica su propuesta en la partida 104, toda vez que no oferto la partida 103 que resulta ser de idénticas características con la partida 104, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 3 del inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "**Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V.**":

Partidas 51, 61, 76 y 96

Se descalfica su propuesta en las partidas 51, 61, 76 y 96 toda vez que no presenta las siguientes cartas:

- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados, indicando el número de partida que respalda el documento.
- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.18 y 1.19 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Adicionalmente para la partida 61 toda vez que en su oferta técnica "Anexo A" no menciona marca y modelo ofertado, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.14 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 55, 75 y 84

Se descalifica su propuesta en las partidas 55, 75 y 84 toda vez que presenta datos contradictorios entre su oferta técnica "Anexo A" y el catálogo, ya que en su catálogo menciona volumen de impresión recomendado de 750 a 5,000 páginas por mes y en su oferta técnica "Anexo A" menciona trabajo mensual de 100,000 hojas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.12 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 88

Se descalifica su propuesta en la partida 88 toda vez que se solicita "MAC MINI M2 PRO" con las siguientes características:

- Memoria unificada de 32GB y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 24 GB.
- Almacenamiento SSD de 1 TB y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 512 GB.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 89

Se descalifica su propuesta toda en la partida 89 toda vez que presenta datos contradictorios entre su oferta técnica "Anexo A" y su catálogo, toda vez que en el catálogo menciona 512 GB y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 512 TB, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.12 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo establecido en el inciso k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 120

Se descalifica su propuesta en la partida 120 toda vez que se solicita "Monitores" con 1 entrada VGA y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona 1 entrada VGA, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Axtel S.A.B. de C.V.":

Partida 91

Se descalifica su propuesta en la partida 91 toda vez que se solicita "Servidores" con 6 ventiladores doble rotor hot-swap y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 4 ventiladores hotswap, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V.":

Partida 9, 15, 53, 68, 81, 94, 100, 101, 102, 110, 116, 118, 122 y 124

Se descalifica su propuesta en las partidas 9, 15, 53, 68, 81, 94, 100, 101, 102, 110, 116, 118, 122 y 124 toda vez que se solicita "Computadora portátil 2 pro", con procesador AMD Mobile Número de núcleos indistinto, familia de proc. Ryzen 5 serie 7000 o superior y en su oferta técnica "Anexo A" menciona Ryzen 5 200 series, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Arithmo Soluciones, S. de R.L. de C.V.":

Partida 13 y 14

Se descalifica su propuesta en las partidas 13 y 14 toda vez que se solicita "UPS 1500VA" con las siguientes características:

- Rango de regulación 92-139 mínimo.
- Respaldo a media carga 7 minutos mínimo.

- Recarga de la batería 8 horas (10% a 90%) máximo.
- Pantalla LCD ó Leds indicadores.
- Alarma audible.

Y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 30

Se descalifica su propuesta en la partida 30 toda vez que presenta catalogo en idioma inglés sin traducción simple al español, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.12 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "M. E. Evolution S.A. de C.V.":

Partida 4, 37, 56, 77, 85 y 95

Se descalifica su propuesta en las partidas 4, 37, 56, 77, 85 y 95 toda vez que se solicita "IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA" con las siguientes características:

- Tecnología de impresión: Láser color.
- Velocidad de impresión: 35 ppm en monocromo y color mínimo.
- Ciclo mensual de trabajo 70,000 páginas mínimo.
- Bandejas de papel: 1 Bandeja con capacidad de 500 hojas mínimo y 1 bandeja multifunción 50 hojas mínimo.
- Tamaño de papel soportados (mínimo): Carta, Oficio.
- Puerto LAN ethernet RJ-45 100/1000 mínimo.
- Rendimiento del cartucho incluido con el equipo (según la ISO/IEC 19752): Mínimo 4,500 páginas en negro. Mínimo 4,500 páginas en cada cartucho de color.
- Características adicionales: dúplex automático.

Y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características, adicionalmente se solicita GARANTÍA: De tres años en partes, mano de obra y en sitio por parte del fabricante y en su oferta técnica menciona 1 año de garantía, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 7, 54, 60, 71, 83, 111, 125

Se descalifica su propuesta en las partidas 7, 54, 60, 71, 83, 111, 125 toda vez que se solicita "Escáner ADF Mediano" con las siguientes características:

- Escáner de alimentación vertical.
- Volumen diario de 3000 hojas mínimo.
- Velocidad de digitalización de 30 ppm 60 ipm mínimo.
- Resolución óptica 600 DPI mínimo.
- Con alimentación automática.
- Digitalización de documentos por ambos lados.
- Tamaño de documentos soportado: oficio y carta mínimo.
- Alimentador automático de 50 hojas mínimo
- Conectividad USB 2.0 mínimo
- Detección de alimentación múltiple
- Software incluido

- Controladores ISIS y Twain
- Formatos de archivos de salida: múltiples páginas JPG, PDF, PDF habilitados para búsqueda
- Compatible con Windows mínimo

Y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 8 y 69

Se descalifica su propuesta económica en las partidas 8 y 69, toda vez que no presenta oferta técnica, lo anterior en contravención a lo solicitado en los Anexos I y I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 15, 53, 68, 81, 94, 100, 101, 102, 110, 116, 118, 122 y 124

Se descalifica su propuesta en las partidas 15, 53, 68, 81, 94, 100, 101, 102, 110, 116, 118, 122 y 124 toda vez que se solicita "Computadora portátil 2 pro", con las siguientes características:

- SISTEMA OPERATIVO: Windows 11 Pro en español preinstalado de fábrica;
- PROCESADOR (P): AMD Mobile Número de núcleos indistinto, familia de proc. Ryzen 5 serie 7000 o superior, velocidad de frecuencia base indistinto, Cache total indistinto, TDP indistinto o INTEL Mobile Número de núcleos indistinto familia de proc. Core 5 Ultra, velocidad de frecuencia base indistinto, Cache total indistinto, TDP indistinto;
- MEMORIA (P): Mínimo 16 GB, expansión indistinta;
- DISCO DURO (P): En ranura M.2 PCI Gen 4 NVMe de estado sólido, 512 GB mínimo;
- PANTALLA: 14.0 +/- 0.5 Pulgadas, resolución 1920x1080 pixeles mínimo;
- PESO MÁXIMO: 1.5 kg;
- RED ETHERNET: 10/100/1000;
- PUERTOS USB (P): Mínimo 2 USB tipo A y 1 USB Type C independiente al puerto de carga;
- TARJETA DE RED INALÁMBRICA (P): 802.11 ax (WiFi 6E), Antena 2x2; TECLADO (P): En español;
- PUERTOS DE VIDEO: HDMI;
- BATERÍA: Mínimo 45 Wh;
- INCLUIR Maletín o mochila;
- LECTOR DE HUELLA DACTILAR: Indistinto;
- BLUETOOTH: 5.3 mínimo, Integrado;
- CÁMARA WEB: Integrada en la carcasa (720p);
- ELIMINADOR DE CORRIENTE: Incluido;
- DOCKING STATION: Indistinto;
- VARIOS: Cada equipo debe incluir una licencia del servicio Absolute DDS Resilience con una duración de 3 años.

Y en su oferta técnica no menciona dichas características, adicionalmente se solicita 3 años de garantía y en su oferta técnica "Anexo A" solamente menciona 1 año.

Además, no presenta las siguientes cartas:

- Carta Catálogo (Bill of Materials (BOM)), emitido por el Fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde indique los componentes de hardware que integran el equipo, con un código de identificación único para cada uno de los componentes, incluyendo la carcasa y cualquier otro componente

individual que sea susceptible de reemplazo. Así mismo deberá incluir un código general correspondiente al equipo (SKU o similar).

- Carta del Proveedor del Servicio de Rastreo y asistencia (Absolute) con firma autógrafa del representante o apoderado legal, donde indique que el equipo de marca y modelo ofertado cuenta con un agente que permite el rastreo del equipo en caso de robo o extravío (cuando se contrate el servicio) y que dicho agente reside permanente en el BIOS del equipo y es persistente a cualquier intento de manipulación o eliminación, incluyendo pero no limitando a: reinstalación del sistema operativo, formateo o reemplazo del disco duro y reinstalación del BIOS.
- Carta con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado del licitante en la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, al momento de la entrega de los bienes adjudicados, el licenciamiento del agente de rastreo se encontrará ligado a la consola de administración de la Dependencia solicitante de conformidad a lo establecido en el Anexo I-B.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y a los puntos 1.20, 1.21 y 1.22 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 10, 44, 106, 107 y 123

Se descalifica su propuesta en las partidas 10, 44, 106, 107 y 123, toda vez que se solicita "Computadora Escritorio 2 Pro" con las siguientes características:

- PROCESADOR: AMD Número de núcleos indistinto, familia de proc. Ryzen 5 serie 8000 o superior, velocidad de frecuencia base indistinto, Cache total mínimo indistinto, TDP 35 W máximo, chipset Pro 600 o INTEL número de núcleos indistinto, familia de proc. Core i5 de decimocuarta generación o superior, velocidad de frecuencia base indistinto, Cache total mínimo indistinto, TDP 35 W máximo, chipset Intel Q670;
- SISTEMA OPERATIVO: Licencia original de Windows 11 Pro en español, preinstalado de fábrica;
- MEMORIA: Mínimo 16GB DDR5 entregada en dos módulos de 8GB en configuración de doble canal; Velocidad mínimo 4800 MHz;
- MONITOR: Led 23.8" mínimo, Resolución mínima 1920 x 1080. Conexión Display Port;
- DISCO DURO: De estado sólido conector M.2 PCI Gen 4 NVMe mínimo 512 GB;
- TECLADO: En español;
- MOUSE ÓPTICO: Con dos botones y scroll;
- PUERTOS USB: Mínimo 5 puertos, al menos uno de tipo C;
- AUDIO Y VIDEO: Audio integrado a la tarjeta madre, video Integrado en la tarjeta madre con al menos un puerto Display Port o HDMI disponible, aclarando que el monitor ofertado deberá ser entregado con conexión Display Port;
- RED ETHERNET: 10/100/1000 e INALÁMBRICA 802.11 ax (Wifi 6E), Antena 2x2 / Bluetooth 5.3 mínimo;
- GABINETE: Volumen máximo 1.3 decímetros cúbicos (litros);
- RANURAS DE EXPANSIÓN: opcional;
- GARANTÍA: 3 años en partes, mano de obra y en sitio (incluye PC y Monitor) por parte del fabricante;
- FUENTE DE PODER: de 135 Watts máximo;
- VARIOS: Deberá contar con el agente de Absolute instalado de fábrica en el firmware del equipo, listo para ser activado por la Dependencia o Entidad solicitante en caso de que así lo deseara.

Y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características, adicionalmente se solicita GARANTÍA: De tres años en partes, mano de obra y en sitio por parte del fabricante y en su oferta técnica menciona 1 año de garantía.

Además, no presenta las siguientes cartas:

- Carta Catálogo (Bill of Materials (BOM)), emitido por el Fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde indique los componentes de hardware que integran el equipo, con un código de identificación único para cada uno de los componentes, incluyendo la carcasa y cualquier otro componente individual que sea susceptible de reemplazo. Así mismo deberá incluir un código general correspondiente al equipo (SKU o similar).
- Carta del Proveedor del Servicio de Rastreo y asistencia (Absolute) con firma autógrafa del representante o apoderado legal, donde indique que el equipo de marca y modelo ofertado cuenta con un agente que permite el rastreo del equipo en caso de robo o extravío (cuando se contrate el servicio) y que dicho agente reside permanente en el BIOS del equipo y es persistente a cualquier intento de manipulación o eliminación, incluyendo pero no limitando a: reinstalación del sistema operativo, formateo o reemplazo del disco duro y reinstalación del BIOS.
- Carta con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado del licitante en la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, al momento de la entrega de los bienes adjudicados, el licenciamiento del agente de rastreo se encontrará ligado a la consola de administración de la Dependencia solicitante de conformidad a lo establecido en el Anexo I-B.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y a los puntos 1.20, 1.21 y 1.22 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 16, 38, 45, 49, 80, 108, 109 y 113

Se descalifica su propuesta en las partidas 16, 38, 45, 49, 80, 108, 109 y 113, toda vez que no ofertó la partida 31 siendo que dicha partida guarda idénticas características que las partidas 16, 38, 45, 49, 80, 108, 109 y 113, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 3 del inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Adicionalmente se solicita "Computadora Escritorio 1 Pro" con las siguientes características:

- PROCESADOR: AMD Número de núcleos indistinto, familia de proc. Ryzen 3 serie 8000 o superior, velocidad de frecuencia base indistinto, Cache total mínimo indistinto, TDP 35 W máximo, chipset Pro 600. o INTEL número de núcleos indistinto, familia de proc. Core i3 de decimocuarta generación o superior, velocidad de frecuencia base indistinto, Cache total mínimo indistinto, TDP 35 W máximo, chipset Intel Q670;
- SISTEMA OPERATIVO: Licencia original de Windows 11 Pro en español, preinstalado de fábrica; MEMORIA: Mínimo 8GB DDR5. Expansión indistinta; Velocidad mínimo 4800 MHz;
- MONITOR: Led 23.8" mínimo, Resolución mínima 1920 x 1080 conexión Display Port;
- DISCO DURO: De estado sólido conector M.2 PCI Gen 4 NVMe mínimo 512 GB;
- TECLADO: en español;
- MOUSE ÓPTICO: con dos botones y scroll;
- PUERTOS USB: Mínimo 5 puertos, al menos uno tipo C;
- AUDIO Y VIDEO: Audio integrado a la tarjeta madre, video Integrado en la tarjeta madre con al menos un puerto Display Port o HDMI disponible, aclarando que el monitor ofertado deberá ser entregado con conexión Display Port;
- RED ETHERNET: 10/100/1000 e inalámbrica 802.11 ax (Wifi 6E), Antena 2x2 / Bluetooth 5.3 mínimo;
- GABINETE: Volumen máximo 1.3 decímetros cúbicos (litros);
- RANURAS DE EXPANSIÓN: opcional;
- GARANTÍA: 3 años en partes, mano de obra y en sitio (incluye PC y Monitor) por parte del fabricante;
- FUENTE DE PODER: de 135 Watts máximo;
- VARIOS: Deberá contar con el agente de Absolute instalado de fábrica en el firmware del equipo, listo para ser activado por la Dependencia o Entidad solicitante en caso de que así lo deseara.

Y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características, adicionalmente se solicita GARANTÍA: De tres años en partes, mano de obra y en sitio por parte del fabricante y en su oferta técnica menciona 1 año de garantía.

Además, no presenta las siguientes cartas:

- Carta Catálogo (Bill of Materials (BOM)), emitido por el Fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde indique los componentes de hardware que integran el equipo, con un código de identificación único para cada uno de los componentes, incluyendo la carcasa y cualquier otro componente individual que sea susceptible de reemplazo. Así mismo deberá incluir un código general correspondiente al equipo (SKU o similar).
- Carta del Proveedor del Servicio de Rastreo y asistencia (Absolute) con firma autógrafa del representante o apoderado legal, donde indique que el equipo de marca y modelo ofertado cuenta con un agente que permite el rastreo del equipo en caso de robo o extravío (cuando se contrate el servicio) y que dicho agente reside permanente en el BIOS del equipo y es persistente a cualquier intento de manipulación o eliminación, incluyendo pero no limitando a: reinstalación del sistema operativo, formateo o reemplazo del disco duro y reinstalación del BIOS.
- Carta con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado del licitante en la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, al momento de la entrega de los bienes adjudicados, el licenciamiento del agente de rastreo se encontrará ligado a la consola de administración de la Dependencia solicitante de conformidad a lo establecido en el Anexo I-B.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y a los puntos 1.20, 1.21 y 1.22 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 17, 36, 41, 43 y 57

Se descalifica su propuesta en las partidas 17, 36, 41, 43 y 57 toda vez que se solicita "IMPRESORAS B/N GRANDE" con las siguientes características:

- Tecnología de impresión: Láser Monocromática.
- Velocidad de impresión: 55ppm mínimo.
- Ciclo de trabajo mensual: 225,000 hojas mínimo.
- Bandejas de papel: 2 Bandejas con capacidad de 500 hojas mínimo.
- 1 Bandeja de entrada multifunción con capacidad de 50 hojas mínimo.
- Tamaños de papel soportados (mínimo): Carta, Oficio.
- Características adicionales: Dúplex automático
- Rendimiento del cartucho incluido con el equipo (según la ISO/IEC 19752): Mínimo 10,000 páginas.
- Puerto LAN Ethernet RJ-45.
- Velocidad 100/1000 mínimo.

Y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características, adicionalmente se solicita GARANTÍA: De tres años en partes, mano de obra y en sitio por parte del fabricante y en su oferta técnica menciona 1 año de garantía, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 21

Se descalifica su propuesta en la partida 21 toda vez que se solicita "Computadora portátil 2 EDU" con las siguientes características:

- SISTEMA OPERATIVO: Windows 11 Home en español preinstalado de fábrica;
- PROCESADOR (P): AMD Mobile Número de núcleos indistinto, familia de proc. Ryzen 5 serie 7000 o superior, velocidad de frecuencia base indistinto, Cache total indistinto, TDP indistinto o INTEL Mobile Número de núcleos indistinto familia de proc. Core 5 Ultra, velocidad de frecuencia base indistinto, Cache total indistinto, TDP indistinto;
- MEMORIA (P): Mínimo 16 GB, expansión indistinta;
- DISCO DURO (P): En ranura M.2 PCI Gen 4 NVMe de estado sólido, 512 GB mínimo;
- PANTALLA: 14.0 +/- 0.5 Pulgadas, resolución 1920x1080 pixeles mínimo;
- PESO MÁXIMO: 1.5 kg;
- RED ETHERNET: 10/100/1000;
- PUERTOS USB (P): Mínimo 2 USB tipo A y 1 USB Type C independiente al puerto de carga;
- TARJETA DE RED INALÁMBRICA (P): 802.11 ax (WiFi 6E), Antena 2x2;
- TECLADO (P): En español;
- PUERTOS DE VIDEO: HDMI;
- BATERÍA: Mínimo 45 Wh;
- INCLUIR Maletín o mochila;
- LECTOR DE HUELLA DACTILAR: Indistinto;
- BLUETOOTH: 5.3 mínimo, Integrado;
- CÁMARA WEB: Integrada en la carcasa (720p);
- ELIMINADOR DE CORRIENTE: Incluido;
- DOCKING STATION: Indistinto;
- VARIOS: Cada equipo debe incluir una licencia del servicio Absolute DDS Resilience con una duración de 3 años.

Y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características, adicionalmente se solicita GARANTÍA: De tres años en partes, mano de obra y en sitio por parte del fabricante y en su oferta técnica menciona 1 año de garantía, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 34

Se descalfica su propuesta en la partida 34 toda vez que se solicita "Multifuncional" con las siguientes características:

- Tecnología de impresión: Láser a color; velocidad de impresión: monocromático y color (ISO, A4) 27 ppm mínimo.
- Velocidad de copiado: monocromático y color: 27 cpm mínimo.
- Velocidad de escaneo: 20 ppm mínimo.
- Ciclo de trabajo mensual: 50,000 páginas mínimo.
- Bandejas de papel: 1 Bandeja con capacidad de 250 hojas mínimo.
- 1 Bandeja de entrada multifunción con capacidad de 50 hojas mínimo.
- Tamaños de papel soportados (mínimo): Carta, Oficio.
- Alimentador automático de documentos: capacidad de 50 hojas mínimo.
- Tipo de escaneo/tecnología: Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF)/ Tecnología: (CIS) Sensor de imagen de contacto.
- Puertos de conexión: mínimo 1 puerto usb 2.0 de alta velocidad, 1 puerto de red Gigabit Ethernet 10/100/1000 Base-TX integrado y soporte Wireless.
- Características adicionales: Dúplex automático.

- Rendimiento del cartucho incluido con el equipo (según la norma ISO/IEC 19752): Mínimo 2100 páginas.

Y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características, adicionalmente se solicita GARANTÍA: De tres años en partes, mano de obra y en sitio por parte del fabricante y en su oferta técnica menciona 1 año de garantía, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 40

Se descalifica su propuesta en la partida 40 toda vez que se solicita "LAP TOP" con las siguientes características:

- Sistema operativo: Windows 11 pro (con Downgrade a Windows 10 professional) en español preinstalado de fábrica;
- Procesador (p): AMD mobile, número de núcleos: indistinto, familia de proc. Ryzen 7 serie 7000 o superior, velocidad de frecuencia base: indistinto, cache total: indistinto, TDP: indistinto o intel mobile, número de núcleos: indistinto, familia de proc. core i7 de duodécima generación o superior, velocidad de frecuencia base: indistinto, cache total: indistinto, TDP: indistinto;
- Memoria (p): mínimo 16 Gb, expansión indistinta;
- Disco duro (p): en ranura m.2 NVME de estado sólido 512 Gb mínimo;
- Pantalla: 16.0 +/- 0.5 pulgadas, resolución: 1920x1080 pixeles mínimo;
- Peso máximo: indistinto;
- Unidad óptica (p): opcional;
- Red ethernet: 10/100/1000;
- Puertos USB (p): mínimo 2 USB tipo a y 1 USB type c independiente al puerto de carga;
- Lector de medios (p): opcional;
- Tarjeta de red inalámbrica (p): 802.11ax (wifi 6), antena 2x2;
- Teclado (p): en español;
- Puertos de video: HDMI o DP;
- Batería: mínimo 41 WH;
- Incluir maletín: sí;
- Lector de huella dactilar: opcional;
- Bluetooth: 5.1 mínimo, integrado;
- Cámara web: integrada en la carcasa (720p);
- Eliminador de corriente: incluido;
- Docking station: opcional;
- Varios: cada equipo debe incluir una licencia del servicio absolute dds resilience (antes premium) con una duración de 3 años.

Y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características, adicionalmente se solicita GARANTÍA: De tres años en partes, mano de obra y en sitio por parte del fabricante y en su oferta técnica menciona 1 año de garantía, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 48

Se descalifica su propuesta en la partida 48 toda vez que se solicita "Escáner" con las siguientes características:

- Escáner de libro abierto marca IMAGE ACCESS, MODELO BOOKEYE 4 V2KIOSK y en su oferta técnica "Anexo A" oferta Marca Epson modelo DS-1630.
- Garantía de 3 años y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 1 año de garantía.
- Capacitación para dos personas referente a la instalación, funcionamiento y operación y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona capacitación.

- Incluye instalación y puesta a punto y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona que incluya la instalación y puesta a punto.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo establecido en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 59

Se descalifica su propuesta en la partida 59 toda vez que se solicita "Monitor Curvo 27" con las siguientes características:

- Resolución mínima 1920x1080 Pixels.
- Velocidad de frecuencia mínima 165hz.
- HDMI: mínimo 1

Y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 70 y 82

Se descalifica su propuesta en las partidas 70 y 82 toda vez que se solicita "Impresoras láser monocromáticas" con las siguientes características:

- Tecnología de impresión: Láser Monocromática.
- Velocidad de impresión: 45ppm mínimo.
- Ciclo de trabajo mensual: 150,000 hojas mínimo.
- Bandejas de papel: 1 Bandeja con capacidad de 500 hojas mínimo, 1 Bandeja de entrada multifunción con capacidad de 50 hojas mínimo.
- Tamaños de papel soportados (mínimo): Carta, Oficio.
- Características adicionales: Dúplex automático.
- Rendimiento del cartucho incluido con el equipo (según la ISO/IEC 19752): Mínimo 5,000 páginas.
- Puerto LAN Ethernet RJ-45.
- velocidad 100/1000 mínimo.

Y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características, adicionalmente se solicita GARANTÍA: De tres años en partes, mano de obra y en sitio por parte del fabricante y en su oferta técnica menciona 1 año de garantía, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 55, 75 y 84

Se descalifica su propuesta en las partidas 55, 75 y 84 toda vez que se solicita "Multifuncional Laser Mono Mediano" con las siguientes características:

- Tecnología de impresión: Láser monocromático.
- Velocidad de impresión: 40 ppm mínimo.
- Ciclo de trabajo mensual: 75,000 hojas mínimo.
- Bandejas de papel: 1 Bandeja con capacidad de 500 hojas mínimo.
- 1 Bandeja de entrada multifunción con capacidad de 50 hojas mínimo.
- Tamaños de papel soportados (mínimo): Carta, Oficio.
- Alimentador automático de documentos: capacidad de 50 hojas mínimo.
- Características adicionales: Dúplex automático.

- Rendimiento del cartucho incluido con el equipo (según la norma ISO/IEC 19752): Mínimo 6000 páginas.

Y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características, adicionalmente se solicita GARANTÍA: De tres años en partes, mano de obra y en sitio por parte del fabricante y en su oferta técnica menciona 1 año de garantía, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 79

Se descalfica su propuesta en la partida 79 toda vez que se solicita "Computador escritorio 3 Edu" con las siguientes características:

- PROCESADOR: AMD Número de núcleos indistinto, familia de proc. Ryzen 7 serie 8000 o superior, velocidad de frecuencia base indistinto, Cache total mínimo indistinto, TDP Indistinto, chipset Pro 665 o INTEL número de núcleos indistinto, familia de proc. Core i7 de decimocuarta generación o superior, velocidad de frecuencia base indistinto, Cache total mínimo indistinto, TDP indistinto, chipset Intel Q670;
- SISTEMA OPERATIVO: Licencia original de Windows 11 Home en español, preinstalado de fábrica;
- MEMORIA: Mínimo 32GB DDR5 entregada en dos módulos de 16GB en configuración de doble canal, expandible a 128GB. Con al menos dos ranuras libres para expansión. (Debe soportar Quad Channel si se utilizan 4 dimms); Velocidad mínimo 4800MHz;
- MONITOR: Led de 27", Resolución mínima 1920 x 1080. Panel IPS. Conexión Display Port;
- DISCO DURO 1: De estado sólido conector M.2 PCI Gen 4 NVMe mínimo 1 TB y DISCO DURO 2: Mecánico rotacional SATA mínimo 2 TB, 7200 RPM mínimo;
- TECLADO: En español;
- MOUSE ÓPTICO: Con dos botones y scroll;
- PUERTOS USB: Mínimo 4 puertos posteriores y 4 frontales, al menos uno del tipo C;
- AUDIO Y VIDEO: Audio integrado a la tarjeta madre, tarjeta de video independiente de 8GB DDR6 mínimo;
- RED ETHERNET: 10/100/1000 e INALÁMBRICA 802.11 ax (Wifi 6E), Antena 2x2 / Bluetooth 5.3 mínimo;
- GABINETE: Volumen indistinto;
- RANURAS DE EXPANSIÓN: Mínimo 1 PCI Express libre, conector indistinto;
- FUENTE DE PODER: 500 Watts Máximo con una eficiencia energética de al menos 92%;
- VARIOS: Deberá contar con el agente de Absolute instalado de fábrica en el firmware del equipo, listo para ser activado por la Dependencia o Entidad solicitante en caso de que así lo deseara

Y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características, adicionalmente se solicita GARANTÍA: De tres años en partes, mano de obra y en sitio por parte del fabricante y en su oferta técnica menciona 1 año de garantía, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 90

Se descalfica su propuesta en la partida 90 toda vez que se solicita "Computador escritorio 2 Edu" con las siguientes características:

- PROCESADOR: AMD Número de núcleos indistinto, familia de proc. Ryzen 5 serie 8000 o superior, velocidad de frecuencia base indistinto, Cache total mínimo indistinto, TDP 35 W máximo, chipset Pro 600 o INTEL número de núcleos indistinto, familia de proc. Core i5 de decimocuarta generación o superior, velocidad de frecuencia base indistinto, Cache total mínimo indistinto, TDP 35 W máximo, chipset Intel Q670.
- SISTEMA OPERATIVO: Licencia original de Windows 11 Home en español, preinstalado de fábrica.
- MEMORIA: Mínimo 16GB DDR5 entregada en dos módulos de 8GB en configuración de doble canal Velocidad mínimo 4800 MHz.

- MONITOR: Led 23.8" mínimo, Resolución mínima 1920 x 1080. Conexión Display Port.
- DISCO DURO: De estado sólido conector M.2 PCI Gen 4 NVMe mínimo 512 GB.
- TECLADO: En español.
- MOUSE ÓPTICO: Con dos botones y scroll.
- PUERTOS USB: Mínimo 5 puertos, al menos uno de tipo C.
- AUDIO Y VIDEO: Audio integrado a la tarjeta madre, video Integrado en la tarjeta madre con al menos un puerto Display Port o HDMI disponible, aclarando que el monitor ofertado deberá ser entregado con conexión Display Port.
- RED ETHERNET: 10/100/1000 e INALÁMBRICA 802.11 ax (Wifi 6E), Antena 2x2 / Bluetooth 5.3 mínimo.
- GABINETE: Volumen máximo 1.3 decímetros cúbicos (litros).
- RANURAS DE EXPANSIÓN: opcional;
- FUENTE DE PODER: de 130 Watts máximo.
- VARIOS: Deberá contar con el agente de Absolute instalado de fábrica en el firmware del equipo, listo para ser activado por la Dependencia o Entidad solicitante en caso de que así lo deseara.

Y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características, adicionalmente se solicita GARANTÍA: De tres años en partes, mano de obra y en sitio por parte del fabricante y en su oferta técnica menciona 1 año de garantía, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 98 y 121

Se descalfica su propuesta en la partida 98, 121 toda vez que se solicita "Computador escritorio 3 Pro" con las siguientes características:

- PROCESADOR: AMD Número de núcleos indistinto, familia de proc. Ryzen 7 serie 8000 o superior, velocidad de frecuencia base indistinto, Cache total mínimo indistinto, TDP Indistinto, chipset Pro 665 o INTEL número de núcleos indistinto, familia de proc. Core i7 de decimocuarta generación o superior, velocidad de frecuencia base indistinto, Cache total mínimo indistinto, TDP indistinto, chipset Intel Q670;
- SISTEMA OPERATIVO: Licencia original de Windows 11 Home en español, preinstalado de fábrica;
- MEMORIA: Mínimo 32GB DDR5 entregada en dos módulos de 16GB en configuración de doble canal, expandible a 128GB. Con al menos dos ranuras libres para expansión. (Debe soportar Quad Channel si se utilizan 4 dimms); Velocidad mínimo 4800MHz;
- MONITOR: Led de 27", Resolución mínima 1920 x 1080. Panel IPS. Conexión Display Port;
- DISCO DURO 1: De estado sólido conector M.2 PCI Gen 4 NVMe mínimo 1 TB y DISCO DURO 2: Mecánico rotacional SATA mínimo 2 TB, 7200 RPM mínimo;
- TECLADO: En español;
- MOUSE ÓPTICO: Con dos botones y scroll;
- PUERTOS USB: Mínimo 4 puertos posteriores y 4 frontales, al menos uno del tipo C;
- AUDIO Y VIDEO: Audio integrado a la tarjeta madre, tarjeta de video independiente de 8GB DDR6 mínimo;
- RED ETHERNET: 10/100/1000 e INALÁMBRICA 802.11 ax (Wifi 6E), Antena 2x2 / Bluetooth 5.3 mínimo;
- GABINETE: Volumen indistinto;
- RANURAS DE EXPANSIÓN: Mínimo 1 PCI Express libre, conector indistinto;

Y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características, adicionalmente se solicita GARANTÍA: De tres años en partes, mano de obra y en sitio por parte del fabricante y en su oferta técnica menciona 1 año de garantía, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 117 y 119

Se descalifica su propuesta en la partida 117 y 119 toda vez que se solicita "Multifuncional Laser Mono Pequeño" con las siguientes características:

- Tecnología de impresión: Láser monocromático.
- Velocidad de impresión: 35 ppm mínimo.
- Ciclo de trabajo mensual: 50,000 hojas mínimo.
- Bandejas de papel: 1 Bandeja con capacidad de 250 hojas mínimo, 1 Bandeja de entrada multifunción con capacidad de 50 hojas mínimo.
- Tamaños de papel soportados (mínimo): Carta, Oficio.
- Alimentador automático de documentos: capacidad de 50 hojas mínimo.
- Características adicionales: Ninguna.
- Rendimiento del cartucho incluido con el equipo (según la norma ISO/IEC 19752): Mínimo 2700 páginas.

Y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "**Montelecom, S. de R.L. de C.V.**":

Partida 2

Se descalifica su propuesta en la partida 2 toda vez que se solicita "Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento" y la carta presentada como parte de su propuesta no menciona la garantía en mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.19 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 11 y 12

Se descalifica su propuesta en las partidas 11 y 12 toda vez que se solicita "UPS 750VA" con las siguientes características:

- Regulación de voltaje AVR o equivalente.
- Recarga de la batería 8 horas (10% a 90%)
- Software propietario

Y en su propuesta técnica "Anexo A" no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partidas 13 y 14

Se descalifica su propuesta en las partidas 13 y 14 toda vez que se solicita "UPS 1500VA" con las siguientes características:

- Regulación de voltaje AVR o equivalente.
- Recarga de la batería 8 horas (10% a 90%)

Y en su propuesta técnica "Anexo A" no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Ofertas Solventes.

Sentinel TI, S.A. de C.V., partidas 10, 16, 31, 38, 44, 45, 49, 52, 80, 90, 106, 107, 108, 109, 113 y 123.

Desarrollos y Soluciones en TI, S.A. de C.V., partidas 2, 11, 12, 13, 14, 23, 25, 26, 28, 33, 62, 78, 103, 104, 105 y 115.

Compucad, S.A. de C.V., partidas 5, 6, 9, 10, 15, 16, 20, 31, 32, 35, 38, 39, 42, 44, 45, 46, 49, 50, 53, 58, 67, 68, 72, 74, 79, 80, 81, 88, 89, 90, 93, 94, 98, 99, 100, 101, 102, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 114, 116, 118, 121, 122, 123 y 124.

Grupo 27 Doce, S.A. de C.V., partidas 2, 3, 5, 6, 9, 11, 12, 15, 22, 25, 26, 28, 30, 32, 33, 35, 39, 42, 46, 50, 53, 59, 62, 67, 68, 72, 74, 78, 81, 86, 91, 92, 93, 94, 100, 101, 102, 110, 112, 114, 115, 116, 118, 120, 122 y 124.

PC Server, S.A. de C.V., partidas 2, 4, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 26, 27, 28, 33, 36, 37, 41, 43, 47, 48, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 62, 70, 71, 75, 77, 78, 82, 83, 84, 85, 95, 105, 111, 115, 120 y 125.

Administración de Proyectos de Iluminación, S.A. de C.V., partidas 11, 12, 13, 14, 26, 27, 28, 33, 62, 78, 105 y 115.

Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V., partidas 2, 5, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 26, 28, 32, 33, 35, 39, 40, 42, 46, 50, 53, 62, 67, 68, 72, 73, 74, 78, 81, 93, 94, 99, 100, 101, 102, 105, 110, 112, 114, 115, 116, 118, 122 y 124.

Dinámica del Centro, S.A. de C.V., partidas 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 93, 94, 95, 96, 99, 100, 101, 102, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 122, 123, 124 y 125.

Sistemas Digitales de Aguascalientes. S.A. de C.V., partidas 13, 14, 26, 28, 63, 64, 65, 66 y 105.

Técnica Comercial Vilsa, S.A. de C.V., partidas 103 y 104.

Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V., partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 123, 124 y 125.

Axtel S.A.B. de C.V., partida 92.

Capa Tres, S.A. de C.V., partidas 64, 65 y 66.

Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V., partidas 5, 6, 10, 16, 31, 32, 35, 38, 39, 42, 44, 45, 46, 49, 50, 52, 67, 72, 74, 80, 93, 106, 107, 108, 109, 112, 113, 114 y 123

Arithmo Soluciones, S. de R.L. de C.V., partidas 3, 22, 26, 28, 86 y 105.

Viseit Group, S.A. de C.V., partida 29.

Montelecom, S. de R.L. de C.V., partidas 26, 28, 33, 62, 78, 105 y 115.

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V. Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso I) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante **"Sentinel TI, S.A. de C.V."** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
16	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO	15	\$ 209,350.20
31	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO	4	\$ 55,826.72
38	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO	28	\$ 390,787.04
45	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO	1	\$ 13,956.68
49	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO	49	\$ 683,877.32
52	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TODO EN UNO	15	\$ 239,225.70
80	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO	20	\$ 279,133.60
108	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO	4	\$ 55,826.72
109	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO	1	\$ 13,956.68
113	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO	15	\$ 209,350.20

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 2,151,290.86

Al licitante **"Desarrollos y Soluciones en TI, S.A. de C.V."** se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
23	ACCESS POINT	10	\$ 35,728.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 35,728.00

Al licitante **"Compucad, S.A. de C.V."** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
58	MACBOOK PRO	1	\$ 25,510.72
89	MAC MINI M2	1	\$ 30,190.16

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como la partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
88	MAC MINI M2 PRO	1	\$ 46,700.44

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 102,401.32

Al licitante **"Grupo 27 Doce, S.A. de C.V."** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
2	UPS 750 VA	23	\$ 25,940.78
11	UPS 750 VA	2	\$ 2,255.72
12	UPS 750 VA	2	\$ 2,255.72
26	UPS 550 VA	102	\$ 100,716.84
28	UPS 550 VA	16	\$ 15,798.72
33	UPS 750 VA	3	\$ 3,383.58
62	UPS 750 VA	40	\$ 45,114.40
78	UPS 750 VA	130	\$ 146,621.80
115	UPS 750 VA	59	\$ 66,543.74
120	MONITORES	2	\$ 3,793.20

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 412,424.50

Al licitante **"PC Server, S.A. de C.V."** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
59	Monitor Curvo 27"	9	\$ 23,959.80
70	IMPRESORAS LASER MONOCROMATICAS	4	\$ 27,160.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
4	IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA	3	\$ 50,112.00
37	IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA	1	\$ 16,704.00
47	IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA	1	\$ 16,704.00
56	IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA	1	\$ 16,704.00
77	IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA	6	\$ 100,224.00
82	IMPRESORA B/N MEDIANA	27	\$ 183,330.00
85	IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA	1	\$ 16,704.00
95	IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA	1	\$ 16,704.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 468,305.80

Al licitante "Dinámica del Centro, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
7	ESCANER ADF MEDIANO	8	\$ 38,048.00
8	IMPRESORA LASER COLOR PEQUEÑA	1	\$ 5,218.84
13	UPS 1500 VA	1	\$ 2,698.49
14	UPS 1500 VA	1	\$ 2,698.49
17	IMPRESORAS LASER MONOCROMATICAS	10	\$ 134,548.40
20	COMPUTADORA PORTATIL 1 EDU	2	\$ 25,826.24
22	SWITCH DE 48 PUERTOS POE (AL MENOS 370W)	3	\$ 57,802.80
25	BIOMETRICO	2	\$ 23,733.60
27	REGULADOR DE VOLTAJE 2000W	36	\$ 30,317.76
36	IMPRESORA B/N GRANDE	1	\$ 13,454.84
41	IMPRESORA B/N GRANDE	21	\$ 282,551.64
43	IMPRESORA B/N GRANDE	3	\$ 40,364.52
51	IMPRESORA PORTATIL	7	\$ 37,343.88
54	ESCANER ADF MEDIANO	2	\$ 9,512.00
55	MULTIFUNCIONAL LASER MONO MEDIANO	6	\$ 48,713.04
57	IMPRESORA B/N GRANDE	20	\$ 269,096.80
60	ESCANER ADF MEDIANO	4	\$ 19,024.00
61	IMPRESORA PORTATIL	2	\$ 10,669.68
69	IMPRESORA LASER COLOR PEQUEÑA	1	\$ 5,218.84
71	ESCANER ADF MEDIANO	3	\$ 14,268.00
75	MULTIFUNCIONAL LASER MONO MEDIANO	13	\$ 105,544.92
76	IMPRESORA PORTATIL	9	\$ 48,013.56
83	ESCANER ADF MEDIANO	8	\$ 38,048.00
84	MULTIFUNCIONAL LASER MONO MEDIANO	8	\$ 64,950.72
86	ACCESS POINT	1	\$ 1,850.20
96	IMPRESORA PORTATIL	1	\$ 5,334.84
99	COMPUTADORA PORTATIL 1 EDU	3	\$ 38,739.36
105	UPS 1500 VA	2	\$ 5,396.98
111	ESCANER ADF MEDIANO	8	\$ 38,048.00
125	ESCANER ADF MEDIANO	3	\$ 14,268.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
34	MULTIFUNCIONAL	1	\$ 6,378.84
117	MULTIFUNCIONAL LASER MONO PEQUEÑO	2	\$ 11,597.68
119	MULTIFUNCIONAL LASER MONO PEQUEÑO	2	\$ 11,597.68

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

La partida 22 se reduce de 4 a 3 piezas por no contarse con suficiencia presupuestal según consta en el oficio de firma electrónica No. SAF-166/2025 de fecha 05 de junio de 2025, del Lic. Félix Valencia Rocha, Subdirector de Administración y Finanzas, y de conformidad con lo previsto en el inciso u) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Total Adjudicado: \$ 1,460,878.64

Al licitante "Sistemas Digitales de Aguascalientes, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
63	TELÉFONO ANALÓGICO	16	\$ 8,057.28
64	Conmutadores	1	\$ 122,032.00
65	Conmutadores	1	\$ 122,032.00
66	Conmutadores	1	\$ 150,776.80

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 402,898.08

Al licitante "Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
5	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	19	\$ 275,500.00
6	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	1	\$ 14,500.00
9	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	1	\$ 16,685.00
10	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 PRO	1	\$ 16,160.00
15	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	1	\$ 16,685.00
21	COMPUTADORA PORTAIL 2 EDU	2	\$ 36,800.00
35	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	18	\$ 261,000.00
39	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	58	\$ 841,000.00
40	LAPTOP	2	\$ 40,200.00
42	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	15	\$ 217,500.00
44	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 PRO	2	\$ 32,320.00
46	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	1	\$ 14,500.00
50	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	2	\$ 29,000.00
53	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	5	\$ 83,425.00

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
67	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	15	\$ 217,500.00
68	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	3	\$ 50,055.00
72	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	1	\$ 14,500.00
73	WORKSTATION	2	\$ 93,800.00
74	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	49	\$ 710,500.00
81	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	10	\$ 166,850.00
91	SERVIDORES	1	\$ 212,000.00
93	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	33	\$ 478,500.00
94	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	2	\$ 33,370.00
97	TABLETA DIGITALIZADORA	6	\$ 30,360.00
100	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	6	\$ 100,110.00
101	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	4	\$ 66,740.00
102	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	1	\$ 16,685.00
103	IMPRESORA CREDENCIALES PVC	1	\$ 37,500.00
104	IMPRESORA CREDENCIALES PVC	1	\$ 37,500.00
106	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 PRO	1	\$ 16,160.00
107	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 PRO	4	\$ 64,640.00
110	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	1	\$ 16,685.00
112	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	8	\$ 116,000.00
114	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	44	\$ 638,000.00
116	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	3	\$ 50,055.00
118	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	4	\$ 66,740.00
122	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	16	\$ 266,960.00
123	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 PRO	11	\$ 177,760.00
124	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	7	\$ 116,795.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
3	ACCESS POINT	6	\$ 27,000.00
30	ACCESS POINT	10	\$ 45,000.00
32	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	2	\$ 29,000.00
48	ESCÁNER	2	\$ 1,300,000.00
79	COMPUTADORA ESCRITORIO 3 EDU	1	\$ 36,000.00
90	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 EDU	5	\$ 82,500.00
98	COMPUTADORA ESCRITORIO 3 PRO	2	\$ 74,900.00
121	COMPUTADORA ESCRITORIO 3 PRO	23	\$ 861,350.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 8,146,790.00

Al licitante **"Axtel, S.A.B. de C.V"** se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
92	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	1	\$ 15,880.52

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 15,880.52

Al licitante **"Viseit Group, S.A. de C.V"** se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
29	HARDWARE DE SEGURIDAD FIREWALL	1	\$ 40,000.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 40,000.00

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para las partidas 13 y 14 mediante firma electrónica del oficio No. 255 de fecha 04 de junio de 2025 de la C.P. Julia Irene Maldonado Mendoza, Coordinadora Administrativa del Museo Iconográfico del Quijote.
- Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 47 mediante firma electrónica del oficio GPI/317/2025 de fecha 04 de junio de 2025, suscrito por el C.P. Gonzalo León Zavala, Director de Administración y Vinculación de Guanajuato Puerto Interior.
- Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para las partidas 79 y 91 mediante firma electrónica del oficio ITESI-DAF 206-2025 de fecha 04 de junio de 2025, suscrito por el Lic. Fernando Núñez Rojas, Director de Administración y Finanzas del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato.
- Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 88 mediante firma electrónica del oficio DAF-300-188/2025 de fecha 04 de junio de 2025, suscrito por el C.P. Carlos Iván Madrigal Gutiérrez,

- e) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para las partidas 20 y 25 mediante firma electrónica del oficio SAF-166/2025 de fecha 05 de junio de 2025 del Lic. Félix Valencia Rocha, Subdirector de Administración y Finanzas del Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato.
- f) Las partidas 1, 18, 19, 87, 126 y 127 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- g) La partida 24 del Anexo I, se declara desierta toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, el precio se considera **"PRECIO NO ACEPTABLE"** por ser superior al que se observa como mediana más el 10%, en las investigaciones de mercado realizadas por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
24	\$ 15,562.25	\$ 18,328.00

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- h) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **18 de junio de 2025**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- i) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta del Comité, presenta las partidas 1, 18, 19, 24, 87, 126 y 127 que se declararon desiertas en la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-032-25 (CAGEG-032/2025), para la Adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información; Equipo de Comunicación y Telecomunicación; y Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$201,842.32 (doscientos un mil ochocientos cuarenta y dos pesos 32/100 M.N) I.V.A. incluido, monto que se encuentra dentro del supuesto de adjudicación directa que establece el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2025, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa toda vez que se han declarado partidas desiertas en su primera convocatoria, a través de las áreas competentes de: Tú puedes Guanajuato, Secretaría del Agua y Medio Ambiente, Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato y del Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato, quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterados los representantes de esas dependencias y/o entidades presentes en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Así mismo, se solicita al Secretario de este Comité, gestionar la notificación correspondiente a través de la Dirección de Adquisiciones y Suministros, a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente y al Instituto Tecnológico Superior de Irapuato.

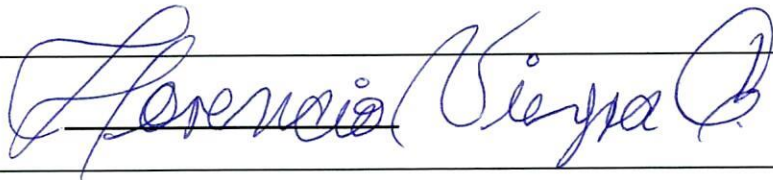
El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Florencio Vieyra Caudillo



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **15:15 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **05 de junio de 2025**, firmando en ella los que intervinieron.